

Boletín Ambiental

Instituto de Derecho
Ambiental y de los
Recursos Naturales



N.º 6

Boletín Ambiental del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales

Directora: Dra. Marta Juliá

**Coordinadoras de publicación: Ab. M. Cecilia Tello Roldán,
Ab. Valeria Bizarro y Ab. Carla de Lourdes Barbero**

Acerca del Boletín Ambiental

El Boletín Ambiental es una publicación mensual, de acceso gratuito, en formato electrónico, elaborada por el Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales de la Universidad Católica de Córdoba.

Tiene por objetivo la divulgación periódica de información relevante sobre la temática ambiental. Reúne las principales novedades jurisprudenciales y normativas a nivel nacional, provincial y local, noticias nacionales e internacionales destacadas en la materia, como así también, actividades académicas tales como cursos, talleres, jornadas y seminarios, que aborden temáticas vinculadas a lo ambiental.

El Boletín Ambiental está dirigido a profesionales, investigadores, docentes, estudiantes de grado y de posgrado y a la comunidad en general.

De acuerdo con su declaración de objetivo, esta publicación mensual sigue una política de acceso abierto, de modo que es posible consultar gratuitamente su contenido y suscribirse al mismo.

Los temas incorporados en las secciones del Boletín Ambiental son seleccionados por el comité de publicación y no se incluye en sus contenidos ningún tipo de material publicitario.

Las opiniones emitidas por los/as autores/as de los artículos publicados bajo la sección "Palabras de autores" son de su exclusiva responsabilidad y no representan la posición del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba.

Publicación incluida en:

Índice

Palabras de autores

Novedades legislativas

Jurisprudencia

Noticias

Próximas actividades



Palabras de autores

Tobías Gómez [1]

ACTUAR AHORA O LAMENTAR SIEMPRE: TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA IMPERATIVA NECESIDAD DEL HIDRÓGENO VERDE EN ARGENTINA

"El hombre es una cuerda tendida entre el animal y el superhombre, una cuerda sobre un abismo."

Friedrich Nietzsche, "Así habló Zaratustra"

"Así habló Zaratustra" es una obra escrita por Friedrich Nietzsche, publicada en cuatro partes entre 1883 y 1885. Se trata de una novela filosófica en la que Nietzsche utiliza la figura ficticia de Zaratustra, un profeta y sabio inspirado en el pensamiento del filósofo persa Zoroastro -también conocido como Zaratustra-, con el fin de transmitir sus ideas filosóficas y reflexiones sobre la naturaleza humana, la moral, la religión, la voluntad de poder y la búsqueda de un sentido trascendental.

Nietzsche utiliza una metáfora, cuanto menos interesante, para ilustrar su concepción de evolución y potencial humano. "La cuerda tendida entre el animal y el superhombre" sugiere que la humanidad se encuentra en un estado intermedio, suspendida entre su naturaleza animal y su posibilidad de alcanzar un estadio superior. [2]

[1] Abogado por la Universidad Católica de Córdoba. Maestrando del Máster Interdisciplinario en Energía (Universidad de Buenos Aires y CEARE -Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética-). Integrante de la Cátedra de Derecho Ambiental de la Universidad Católica de Córdoba. Consultor Ambiental.

[2] Al hablar de "animal" representa las inclinaciones instintivas y primitivas de los seres humanos, mientras que el "superhombre" simboliza un ideal de ser humano que trasciende las limitaciones y se esfuerza por alcanzar un estado de plenitud y excelencia. Nietzsche apunta a comunicar la idea de la "voluntad de poder", que sugiere que los individuos tienen un impulso interno para desarrollar su potencial máximo y ejercer control sobre su vida y circunstancias. La figura del "superhombre" encarna aquel concepto, representando a aquellos que han logrado trascender y liberarse de las limitaciones impuestas por la moral y creencias tradicionales.

El **cambio climático** es uno de los desafíos más importantes que enfrentamos como humanidad en el siglo XXI. El aumento en la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera se encuentra directamente relacionado al cambio climático, manifestándose en diversas formas a nivel mundial. **Los contaminantes de la atmósfera** son sustancias sólidas, líquidas o gaseosas que poseen una concentración mayor a la natural, generalmente, como consecuencia de la actividad del hombre. Así pues, esta alteración en el clima trae consigo graves repercusiones en el medio ambiente, la economía y la sociedad, afectando la disponibilidad de recursos naturales, biodiversidad, seguridad alimentaria y salud pública.

Lo cierto es que, para abordar el cambio climático y mitigar sus impactos, es imperativa la necesidad de una **transición energética** hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles. Ello implica un **cambio de paradigma** [3] hacia un sistema de fuentes renovables y bajas emisiones de gases efecto invernadero. Bajo este contexto alarmante y de clara necesidad de acción, aparece una tecnología clave, que desempeña un papel crucial en la transición energética: **el hidrógeno**. [4] Existen varios **tipos de hidrógeno**, donde su clasificación en colores responde al origen o forma de obtención del mismo. [5] Concretamente, el **hidrógeno verde** refiere a la producción de hidrógeno **a partir de fuentes de energía renovable**, utilizando procesos de electrólisis del agua. [6]

[3] El paradigma actual se basa en la dependencia exclusiva de combustibles fósiles altamente contaminantes.

[4] El hidrógeno es el elemento químico más ligero y abundante en el universo, con un átomo compuesto por un solo protón y un electrón. Es una sustancia versátil que se encuentra en una variedad de compuestos, y desempeña un papel fundamental en muchas reacciones químicas y procesos biológicos. En la actualidad, el hidrógeno también es considerado como un vector energético potencialmente importante en la transición hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles.

[5] Las categorías son las siguientes: Hidrógeno azul se produce separando el gas natural en hidrógeno y CO₂, por ejemplo, a través del reformado de metano con vapor (SMR). El CO₂ no se libera a la atmósfera, sino que se captura en el proceso y se almacena. Este proceso de captura y almacenamiento de carbono (CAC) minimiza el impacto ambiental. Hidrógeno gris: se produce de manera similar al hidrógeno azul, a partir de combustibles fósiles como el carbón o el gas natural. Sin embargo, las emisiones de carbono se liberan a la atmósfera provocando que esta tecnología afecte al medio ambiente. Hidrógeno turquesa: Creado mediante pirólisis de metano que se separa en carbono sólido e hidrógeno en un reactor. Este proceso no produce CO₂ gaseoso como subproducto y, si el reactor se alimenta de energías renovables, se considera neutro en emisiones de CO₂. Hidrógeno amarillo: Producido de forma similar al verde, con energía obtenida únicamente a través de energía solar. Hidrógeno rosa: Producido mediante electrólisis a partir de energía nuclear.

[6] Durante dicho proceso, la electricidad generada por fuentes renovables se utiliza para separar las moléculas de agua (H₂O) en hidrógeno (H₂) y oxígeno (O₂), sin emitir gases de efecto invernadero ni otros contaminantes.



Ahora bien, ¿Qué lo hace tan atractivo e importante al hidrógeno verde? El hidrógeno verde no produce emisiones de carbono durante su uso, ya que al quemarse o reaccionar con oxígeno para generar energía, sólo se libera vapor de agua. Al reemplazar el uso de combustibles fósiles, se puede reducir significativamente la huella de carbono global. A su vez, puede servir como un medio eficiente para almacenar y transportar energía de fuentes renovables a gran escala. Esto es especialmente importante para superar la intermitencia y la variabilidad de algunas fuentes de energía renovable, permitiendo una mayor integración de estas fuentes en la red eléctrica. Por último, puede utilizarse en pilas/baterías de combustible para vehículos, lo que permite una movilidad sostenible sin emisiones locales de gases contaminantes.

HIDRÓGENO VERDE EN ARGENTINA

Bajo aquel contexto de transición energética, Argentina es signataria del Acuerdo de París -ratificado mediante la Ley N° 27.270 y promulgada en septiembre de 2016-, comprometiéndose a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero para combatir el cambio climático. La búsqueda de alternativas frente a los problemas ambientales y sociales, concibiendo a la sustentabilidad como eje, están cada vez más presentes en la Agenda Pública.[7] Por lo tanto, la implementación del hidrógeno verde representa una oportunidad para el impulso de la descarbonización en sectores clave de la economía, contribuyendo a los objetivos nacionales e internacionales en materia de cambio climático. [8]

[7] Nuestro país cuenta con un vasto marco regulatorio de fomento de las energías renovables, siendo la más significativa del marco legal, la ley 27.191, promulgada en el año 2015 que fija una meta de energía renovable para el consumo nacional de un 20% al 2025, modificando la antecesora del 2006.

[8] El Acuerdo de París (implementado en 2015) por las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, establece en su **artículo 2**: “mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales”.

Por su parte, **el artículo 4** demanda que: “todas las partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo presente el artículo 2 y tomando en consideración sus responsabilidades

comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales”. El Acuerdo se implementa a través de ciclos de cinco años, bajo acciones de los países miembros progresivamente más ambiciosas en materia climática. Es por ello que, cada cinco años, se espera que los países envíen un plan nacional actualizado de acción climática que se conoce como “Contribución Determinada a Nivel Nacional”, o CDN.



Argentina posee un enorme potencial para la producción de hidrógeno verde.

Ello se debe tanto a la abundancia en recursos como así también a la extensión de territorio para su aprovechamiento. Las regiones más favorables para la implementación de estas fuentes de energía incluyen el noroeste (solar), la Patagonia (eólica) y áreas con potencial hidroeléctrico. Esto responde a dos factores claves: intensidad de viento e irradiación solar, en los que **Argentina lidera a nivel mundial** a la hora de cuantificar **la calidad del recurso renovable**.

Aquellas condiciones favorables han impulsado la instalación de proyectos piloto y la creación de alianzas estratégicas entre el sector público y privado para el desarrollo de tecnologías de producción y almacenamiento de hidrógeno verde, pero como veremos más adelante, si bien es un gran paso, no sería suficiente.

En materia regulatoria, contamos con una **Ley nacional de hidrógeno (Ley 26.123)** la cual data del 2006, nunca fue reglamentada, siendo un obstáculo para su aplicación. Así pues, terminó por esfumarse sin brindar beneficio alguno, ya que su vigencia de 15 años llegó a su fin en el año 2021. Su actualización se encuentra promovida en el Congreso para lograr la regulación y fomento del hidrógeno renovable o verde a través del **“Proyecto Ley Hidrógeno Verde 26.190”**.

Concretamente, el proyecto de ley declara de *“interés nacional el desarrollo de la tecnología, la producción, el uso y aplicaciones del hidrógeno de origen renovable”* [9], descartando así el hidrógeno fósil. Por otra parte, busca incentivar la investigación, el desarrollo tecnológico y la inversión en proyectos relacionados con el hidrógeno verde, tanto en el ámbito público como privado. Por motivos de extensión, pospondremos el análisis y comentarios del proyecto para otra edición, pero vale adelantar que hay varias cuestiones que han quedado en el tintero.

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

A pesar de los avances realizados, el desarrollo del hidrógeno verde en Argentina enfrenta desafíos que requieren una planificación y coordinación adecuada. Entre los desafíos se encuentran la necesidad de establecer una regulación específica para el transporte y almacenamiento del hidrógeno, así como la implementación de incentivos económicos y financieros para atraer inversiones en el sector. Por otro lado, la promoción del hidrógeno verde representa una oportunidad para la creación de empleo y el impulso de la industria nacional, significando también un

[9] Art.1 del Proyecto Ley Hidrógeno Verde 26.190



impulso para el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de tecnologías limpias. En síntesis, para el desarrollo de esta industria, es imprescindible la inversión en centrales de generación de energía renovable, y que de forma complementaria, encuentren su respaldo en una estrategia/programa nacional de hidrógeno.

Entonces, **¿qué nos falta para que el hidrógeno verde sea una realidad en el contexto energético argentino?** Pese a las óptimas condiciones mencionadas, lo cierto es que, **carecemos de decisiones políticas a largo plazo** que generen un ambiente propicio **para inversiones** de estas características, **desarrollo de infraestructura** y consolidación del sector. La institucionalidad juega un rol preponderante, y el tiempo nos apremia. Por lo tanto, aprovechamos esta nueva - y quizás última- oportunidad de estar a la altura de las circunstancias o nos quedaremos en aquel viejo conocido anhelo del “*debimos ser*”, y que evidentemente no fuimos.

La cita de Nietzsche si bien por razones obvias no fue concebida bajo un contexto de transición energética, me permito realizar una pequeña readaptación sobre su mensaje. De manera que, “*La cuerda tendida entre el animal y el superhombre*”, en nuestro contexto podría representar a la encrucijada en la que se encuentra la humanidad, donde los “*animales*” hacen a la dependencia histórica de combustibles fósiles; mientras que el “*superhombre*” refleja el futuro ideal de una sociedad que ha superado aquellas prácticas, adoptando fuentes de energía renovables y avanzadas en materia de sostenibilidad.

Respecto a “*una cuerda sobre un abismo*”, simboliza aquellos desafíos y riesgos que la transición energética conlleva, siendo el “*abismo*” un lugar que engloba los graves problemas ambientales, económicos y sociales en el supuesto donde las decisiones adoptadas fracasen. Al igual que en la metáfora nietzscheana, si no se maneja adecuadamente, la transición energética podría llevarnos a una realidad de “*no retorno*”, cayendo en “*el abismo*” de la degradación ambiental y la crisis energética.



Referencias bibliográficas

Nietzsche, F. (1883/1997). "Así habló Zaratustra".

Agencia Internacional de Energía, "Perspectivas del hidrógeno en un sistema energético con bajas emisiones de carbono", 2019.

European Commission (2021). "Hydrogen Strategy for a Climate-Neutral Europe." URL: https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/hydrogen_strategy.pdf

International Energy Agency (IEA) (2021). "The Future of Hydrogen - Seizing Today's Opportunities." URL: <https://www.iea.org/reports/the-future-of-hydrogen>.

Ley Nacional de Hidrógeno N° 27.424 (2019).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (Argentina).

Ministerio de Energía y Minería de la Nación (Argentina).

Secretaría de Energía de la Nación (Argentina).

Novedades legislativas

Nación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Mediante la Resolución N° 306/2023 se crea el Programa “Juventudes federales por el ambiente”. Tendrá por objeto promover la participación activa de las juventudes en todo el país, con el objetivo de fomentar la educación ambiental, el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible de las comunidades.

Fuente: [clic aquí](#)

Nación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

La Resolución N° 18/2023 de la Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, crea los Grupos de Trabajo de la Mesa de Puntos Focales, de la Mesa de Articulación Provincial y de la Mesa Ampliada del Gabinete Nacional De Cambio Climático.

Fuente: [clic aquí](#)

Nación: Administración de Parques Nacionales

Por medio de la Resolución N° 717/2023, se aprueba la “Propuesta de Lineamientos Generales para la gestión de los Viveros en la Administración de Parques Nacionales”. Entre sus fundamentos se destaca: “Que la conservación proactiva a través de centros botánicos y viveros permitirá contar en las regiones con un marco de trabajo definido y lineamientos básicos y, así destinar recursos humanos y materiales para la construcción de una política a través de proyectos integrales con el ambiente”.

Fuente: [clic aquí](#)



Novedades Legislativas

Nación: Administración de Parques Nacionales

Mediante la Resolución N° 639/2023 se deja sin efecto la Resolución N° 203/2016 del Honorable Directorio de fecha 31 de agosto de 2016, mediante la cual se aprobó el “Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental en la Administración de Parques Nacionales”. De igual modo se aprueba el texto actualizado del “Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental” que forma parte integrante de la presente.

Fuente: [clic aquí](#)

Rio Negro: Función Ejecutiva

Por medio del Decreto N° 953/2023 se crea un “Comité de Crisis” para brindar atención a la problemática existente en la provincia, ante la propagación de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad.

Fuente: [clic aquí](#)

Santa Fe: Función Ejecutiva

Por medio del Decreto N° 1887/2023, se determina la prórroga de la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario dispuesta por el Decreto 0627/2023 desde el 1° de octubre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

Fuente: [clic aquí](#)



Jurisprudencia

Nación: "Ferrara, Pablo y Otro c/ Estado Nacional s/ Amparo Ambiental"

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en el marco de una acción de amparo colectivo ambiental por pesca ilegal en la zona económica exclusiva (ZEE) argentina, resolvió que la causa era ajena a su competencia originaria.

Para decidir así, consideró que el litigio tiene como sujeto pasivo legitimado al Estado Nacional, que únicamente está sujeto a jurisdicción federal, por lo que no se cumple con los requisitos para la competencia originaria establecidos en los arts. 116 y 117 de la Constitución Nacional.

Se resaltó que el Estado Nacional es el único ente con la capacidad y la responsabilidad de cumplir con las acciones necesarias para salvaguardar los recursos mineros en la ZEE, ya que es el único que posee la jurisdicción exclusiva sobre los recursos vivos de tal área, así como la autoridad para implementar medidas de conservación y acciones correctivas en respuesta a la violación alegada por la demanda.

Fuente: [clic aquí](#)

Chaco: "F. E. I. c/ Provincia del Chaco s/ -Demanda Contencioso Administrativa"

La Sala Primera de la Cámara Contenciosa Administrativa de la ciudad de Resistencia, rechazó la demanda promovida por una empresa privada en contra del Estado provincial, en la que se reclamaba daños y perjuicios, por la rescisión unilateral del contrato de tratamiento de residuos patológicos que unía a las partes, en el marco de una licitación pública.

Para decidir así, el tribunal tuvo en cuenta, por un lado, las infracciones cometidas por la actora en contra del ambiente y Ley de higiene y seguridad (Ley N° 24051), en tanto que se comprobó que arrojaba residuos de altísima peligrosidad sobre terrenos baldíos, falta de esterilización adecuada e insuficiencia de los equipos de tratamiento de residuos, falta de identificación de los mismos, olores nauseabundos, entre otros. Por otro lado, se tomó en consideración que el propósito mismo del contrato de licitación era la gestión de residuos tóxicos y nocivos para los seres vivos y el ambiente en general. En orden a estas premisas, valoró que la contratista se había apartado de las condiciones fijadas por el pliego licitatorio, pese a que había sido emplazada para regularizar su situación y que, ante un incumplimiento de tal gravedad, la Administración se encontraba facultada para rescindir el contrato.

Fuente: [clic aquí](#)

Jurisprudencia

Córdoba: “Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables c/ Municipalidad de Colonia Tirolesa - Amparo ambiental”

La Cámara Contencioso Administrativa de 1º Nominación de la ciudad de Córdoba estableció el carácter “colectivo” y ordenó su incorporación al registro correspondiente, de un amparo que persigue la creación de áreas de protección contra la aplicación de agroquímicos en zonas circundantes a la localidad de Colonia Tirolesa, argumentando que la calidad del aire de la localidad no es la adecuada debido a la utilización y atribuyen dicha situación a la aplicación de estos productos químicos.

Para decidir así, el Tribunal entendió que la pretensión perseguida involucraba intereses de todos los residentes de la localidad, que se encontraban expuestos a los efectos mencionados.

Fuente: [clic aquí](#)

Córdoba: “Aghemo, Bruno Ignacio y otros c/ Gobierno de la Provincia de Córdoba y otro – Amparo Ambiental”

La Cámara Contencioso Administrativa de 1º Nominación, ordenó inscribir como “colectiva y ambiental”, una acción de amparo interpuesta a los fines de hacer cesar el daño ambiental provocado por un basural a cielo abierto.

Consideró que la pretensión abarca a todos los vecinos del barrio, teniendo en cuenta que incluía consecuencias derivadas del depósito y quema de basura, vertido de líquidos cloacales, entre otros aspectos, que afectarían el ambiente y la salud de todos los que habitan en la zona involucrada y sus inmediaciones.

En la misma causa, el Tribunal ordenó una medida cautelar, que dispone que las cubiertas acopiadas en el predio sean retiradas diariamente por un camión de la Municipalidad de Córdoba para ser trasladadas a una empresa de reciclado. Asimismo, dispuso que sea la demandada la que abone un monto en efectivo a las personas que se dedican a recolectar este tipo de desechos, como compensación económica por su trabajo.

Fuente: [clic aquí](#)

Jurisprudencia

Córdoba: “Castellano, Lucía y Otros c/ Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba – Acción declarativa de inconstitucionalidad”

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la provincia de Córdoba, admitió formalmente y acumuló en un único proceso -de carácter colectivo-, tres acciones declarativas de inconstitucionalidad iniciadas por diferentes asociaciones ambientalistas, en contra de la reforma legislativa de la Ley de Políticas Ambientales (Ley N° 10.208).

Vale aclarar que el Alto Tribunal no entró al fondo de la cuestión, pero sí consideró que las demandas eran admisibles, en tanto que, la pretensión se relacionaba directamente con la obligación de legislar que tiene el Estado sobre materia ambiental; y valoró, por otro lado, que según los denunciantes, la Ley de reforma N° 10830 modificaba sustancialmente los anexos I y II de la ley ambiental vigente, reduciendo los controles previos para la autorización de obras y emprendimientos que pueden tener impacto ambiental y suprimiendo algunos proyectos de la nómina de actividades que tienen que ser sometidas a evaluación de impacto ambiental. También recalcó que la tramitación de la presente acción posibilitará al Estado provincial a que defienda, dentro del marco del debido proceso, la adecuación de la nueva ley.

Por último, denegó la medida cautelar solicitada, que pretendía el aplazamiento de la aplicación de la reforma legislativa hasta que se resuelvan las acciones, por considerar que tal suspensión, teniendo en cuenta que la norma cuestionada había sido sancionada por la Legislatura y promulgada por el Poder Ejecutivo, resultaba lesiva a la división de poderes. Sin embargo, el TSJ señaló que a aquellos proyectos que se encontraban en trámite de obtener licencia ambiental cuando entró en vigor la Ley N.º 10830, deberá aplicárseles las disposiciones de la Ley N.º 10208 en su versión originaria. Ello así porque al momento de iniciar la tramitación estaban alcanzados por las regulaciones de los anteriores anexos I y II.

Fuente: [clic aquí](#)

Jurisprudencia

La Pampa: “Fundación Campo limpio contra Provincia de La Pampa s/ Demanda Contencioso-Administrativa”: “Fundación Campo limpio contra Provincia de La Pampa s/ Demanda Contencioso-Administrativa”

El Superior Tribunal de Justicia de La Pampa, rechazó la demanda promovida por una empresa privada en contra de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de La Pampa, en la que se pretendía declarar nula la disposición dictada por la demandada, que ordenaba la prohibición de comercializar agroquímicos debido al incumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión, establecido por la Ley de Productos Fitosanitarios.

El Alto Tribunal sostuvo, en primer lugar, que la demandada tiene autoridad suficiente para aplicar la sanción funcional discutida, ya que cuenta con las facultades necesarias para garantizar que la gestión integral de envases vacíos de fitosanitarios (actividad de la accionante) evite riesgos para la salud humana, animal y del ambiente. Indicó además, que tales atribuciones deben ejercerse en base al principio de prevención reinante en materia ambiental. Por otro lado, descartó que la disposición sancionatoria cuente con vicios en su objeto y/o finalidad, haciendo hincapié que la interpretación requerida en casos como éste, debe ser acorde a la finalidad protectora de la ley.

Fuente: [clic aquí](#)

Noticias

Nación: Ley Yolanda, ya son más de 50 mil las personas capacitadas

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS) continúa con la implementación de esta normativa sancionada durante el 2020, que establece la capacitación obligatoria integral para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos los niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, en temáticas ambientales, con un énfasis especial para las cuestiones vinculadas con el cambio climático. Desde que comenzaron las capacitaciones, se superaron las 50.000 personas pertenecientes a la administración pública en sus tres poderes. La formación para empleados y empleadas generales se desarrolla de manera virtual, autogestionada y mediante ocho módulos, los que se dictan a través de la plataforma del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). Los temas abordados incluyen: saber ambiental, desarrollo sostenible, economía circular, cambio climático, conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, eficiencia energética y energías renovables.

Fuente: [clic aquí](#)

Nación: Se inauguró el centro ambiental de los municipios cordobeses de Villa María y Villa Nueva

El pasado 29 de agosto fue inaugurado el Centro Ambiental Villa María-Villa Nueva, en la provincia de Córdoba, en un acto del que participó el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié. Esta obra beneficia a más de 110 mil habitantes en esos municipios y demandó una inversión total de \$2712 millones.

El proyecto buscó el cierre y transformación del antiguo vertedero de Villa María en un moderno centro de gestión integral de los residuos sólidos urbanos (GIRSU) que permitiera el reciclado, la correcta disposición de los desechos y promoviera la economía circular. La obra edilicia incluyó la construcción de: un módulo de disposición final; una planta de separación y clasificación; un galpón de acopio; plantas de tratamiento de vidrios, neumáticos y áridos; sector para elementos voluminosos, poda y compostaje; una planta de ósmosis inversa; oficinas administrativas, sanitarios, vestuarios, lactario, además de guardería y jardín de infantes para 50 niñas y niños. También se contempló el equipamiento del centro para su funcionamiento y la utilización de recursos y energías renovables.

Fuente: [clic aquí](#)

Noticias

Nación: Ambiente firmó convenios para fortalecer el manejo del fuego y la gestión de residuos en Santa Cruz

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié y la gobernadora de Santa Cruz, Alicia Kirchner, firmaron convenios en la casa de Gobierno en Río Gallegos, para fortalecer el Sistema Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) en esta provincia patagónica. Además, el titular de la cartera ambiental rubricó acuerdos con los intendentes de Río Turbio, Piedrabuena y Perito Moreno para robustecer la gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU) en las localidades con una inversión de más de \$347 millones. El acuerdo firmado con Alicia Kirchner comprende un monto de \$150 millones que serán destinados a tres depósitos de agua para el combate de incendios. Estos responden a la necesidad de abastecimiento de agua destinada a autobombas forestales o medios aéreos.

Fuente: [clic aquí](#)

Nación: Se realizaron nuevas capacitaciones para brigadistas de incendios forestales

El MAyDS dictó otros tres nuevos cursos para estandarizar y fortalecer las capacidades de brigadistas de incendios forestales, en esta oportunidad en las provincias de La Pampa, Santa Fe y Río Negro. En el territorio pampeano se llevó adelante el curso de Entorno del fuego con participantes de Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y Policía. Esta formación fue dictada por personal de la Dirección de Prevención y Planificación en coordinación con la Regional Pampeana del SNMF. En tanto, en la localidad santafesina de Santo Tomé y en conjunto con el Ministerio de Defensa nacional, se realizó el curso básico de Combatientes de incendios forestales. Por último, desde la Dirección de Prevención y Planificación en coordinación con la Regional Patagonia dictó el curso Meteorología aplicada al comportamiento del fuego para agentes del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) de las centrales de El Bolsón y San Carlos de Bariloche de la provincia de Río Negro.

Fuente: [clic aquí](#)



Noticias

Nación: Ambiente avanza en el fortalecimiento de la agenda global del desarrollo sostenible

El MAYDS, a través de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales, llevó a cabo una reunión con representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En el encuentro, se realizó una puesta en común sobre los avances en la implementación de proyectos de conservación ambiental y lucha contra el cambio climático, con enfoque en la preservación de los bosques y la gestión del ambiente marino costero. Uno de los temas abordados fue el proyecto de pago por resultados REDD+ de Argentina, que cuenta con el financiamiento del Fondo Verde para el Clima por USD 82 millones. El proyecto es ejecutado por la cartera de Ambiente nacional, con la colaboración de la FAO, y tiene como objetivo la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la degradación de los bosques y la deforestación. La iniciativa opera en el marco de la ley de bosques y se desarrolla en las 23 provincias argentinas que poseen territorios boscosos.

Fuente: [clic aquí](#)

Nación: Ambiente y las aseguradoras avanzan en la puesta en marcha del Fondo de Compensación Ambiental

Con el objetivo de dar continuidad a las acciones para garantizar la universalización del seguro ambiental obligatorio y la consecuente recomposición del daño ambiental, se llevó a cabo la última reunión con las compañías aseguradoras que comercializan la póliza de Caucción por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva. En el encuentro celebrado en la sede de la cartera ambiental de la Nación, se acordó poner en funcionamiento con celeridad el Fondo de Compensación Ambiental según lo normado en el artículo 34 de la Ley General del Ambiente Ley N° 25675 y en el inciso P del artículo 52 de la Ley del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 Ley N° 27431.

Para ello, las compañías aportarán el monto equivalente al 0.50% sobre las primas emitidas de pólizas de seguro de Caucción por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva, a ser liquidado en forma de tasa trimestral, de acuerdo al esquema técnico y legal descrito por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Fuente: [clic aquí](#)

Noticias

Nación: Ambiente adquirió un equipo que identifica contaminantes orgánicos persistentes en aparatos eléctricos y electrónicos

El MAYDS adquirió un equipo de fluorescencia de rayos X (XRF) portátil para identificar contaminantes orgánicos persistentes (COP) presentes en los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), destinado a la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental. “El equipo reviste una importancia fundamental para la ejecución de pruebas piloto para identificar y separar las fracciones plásticas de los RAEE que contengan retardantes de llama bromados y de este modo asegurar su disposición de una manera ambientalmente segura”, explicó Candela Nassi, coordinadora del Proyecto “Fortalecimiento de las iniciativas nacionales y mejora de la cooperación regional para la gestión ambientalmente racional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes en Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos en países de América Latina - PREAL”. En tanto, el personal que integra la Brigada de Control Ambiental (BCA) recibirá una capacitación respecto a la utilización de este equipo de modo que el mismo pueda ser utilizado en sus inspecciones a la hora de proceder a detectar este tipo de contaminantes.

Fuente: [clic aquí](#)

Córdoba: Ambiente entregó más de \$270 millones a establecimientos de producción animal

En el marco del Programa de Acciones Sustentables para establecimientos con Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA), lanzado en diciembre de 2021, la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Coordinación de la provincia de Córdoba, entregó créditos verdes por un total de 274.978.000 millones de pesos para la implementación de buenas prácticas ambientales.

En esta primera edición del Programa participaron 107 establecimientos que recibieron un diagnóstico gratuito elaborado por 51 gestores ambientales que brindaron un asesoramiento personalizado a cada unidad productiva. El Programa de Acciones Sustentables para establecimientos SICPA busca fomentar el cuidado del ambiente, la disminución de pasivos ambientales y el uso sustentable de los recursos cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y contribuyendo en la lucha contra el cambio climático. Se puede acceder al informe de la primera edición del Programa de Acciones Sustentables para establecimientos con Sistema Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) ingresando al portal de la Secretaría de Ambiente.

Fuente: [clic aquí](#)

Noticias

Córdoba: Policía Ambiental rescató 120 aves y un pecarí de collar en Luque

Tras una denuncia recibida los inspectores de la Policía Ambiental, en conjunto con personal de Patrulla Rural, ingresaron a una vivienda de la localidad de Luque y constataron la tenencia ilegal de fauna silvestre. En el lugar se encontraron 120 aves, entre las cuales había un cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*) que es una especie en peligro de extinción y se procedió a su traslado a la reserva Tatú Carreta en Casa Grande. También se verificó la tenencia ilegal de un pecarí de collar. Entre las 120 aves había también ejemplares de pepiteros de collar y gris, brasitas de fuego, cardenales copete rojo, verdón, siete vestidos, siete colores y perdices. Además secuestraron 12 jaulas y 13 tramperos que fueron llevados al Centro de Rescate.

Fuente: [clic aquí](#)

Córdoba: La ciudad de Córdoba contará con un mapa de contaminación del aire

La Municipalidad de Córdoba adquirió nueve estaciones que permiten el monitoreo de la calidad del aire en la ciudad, y también cuentan con sensores de temperatura. El objetivo es elaborar con esa información un mapa en tiempo real del grado de contaminación atmosférica y también un mapa de las islas de calor. Hasta ahora, para medir la calidad del aire en la ciudad se utilizaban los datos que proporciona una estación ubicada en el campus de la Universidad Tecnológica Nacional y otros cuatro dispositivos que fueron diseñados por personal del Observatorio Ambiental de la Municipalidad.

Se invirtieron \$4,7 millones provenientes del programa Respira Córdoba. Se trata de una iniciativa presentada por el intendente Martín Llaryora y que cuenta con el apoyo de la Unión Europea (UE), la Alcaldía de Córdoba (España), y es llevado adelante por la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales junto a su par municipal de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.

Fuente: [clic aquí](#)

Noticias

Córdoba: Se avanza en la elaboración del Inventario de Humedales

La Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Coordinación, está llevando a cabo la elaboración del Inventario Provincial de Humedales en conjunto con el Instituto de Altos Estudios Espaciales «Mario Gulich», con el objetivo de identificar y caracterizar los ecosistemas de humedal que existen en la provincia de Córdoba, y promover su protección y conservación. El estudio cuenta con el financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI), y se realiza en el marco del Inventario Nacional de Humedales que está liderando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. La creación de un inventario responde a la necesidad de contar con una herramienta que brinde información para la planificación y gestión de los humedales, ya que son lugares que desempeñan funciones primordiales para la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano.

Fuente: [clic aquí](#)

Córdoba: Policía Ambiental frenó extracciones de áridos ilegales en tres localidades

Personal de Policía Ambiental perteneciente al Ministerio de Coordinación, realizó distintos operativos de control ambiental en establecimientos que se dedican a la extracción de áridos en Santa Rosa de Calamuchita, Alta Gracia y Alcira Gigena. De las ocho canteras inspeccionadas sólo una de ellas contaba con el permiso para realizar la actividad de extracción de áridos. Otra, se encontraba abandonada y el resto no contaba con la licencia ambiental. Las actas realizadas darán inicio a un sumario administrativo tendiente al cobro de la multa correspondiente por infringir la normativa hídrico-ambiental.

Fuente: [clic aquí](#)

Próximas actividades



Ciclo de Actualización en Derecho Penal Ambiental y Climático"

Organizan: Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación de Investigadores de Derecho Penal Ambiental y Climático (AIDPAC)

Conferencistas: Dres. Sergio Torres / Miguel Ángel Asturias / Ricardo Basílico / Julio C. Báez / Dino Bellorio Clabot Patricia Colombo / Mariana Catalano / Gabriel Bombini Gustavo Aboso / Agustina De Urraza / Viviana Taboada / Ariel Genovese / Jorge Boumpadre / Rodrigo Lledo

Fecha: 8, 15, 22 y 29 de septiembre - 6, 20 y 27 de octubre - 3 y 10 de noviembre

Horario: 16:00 - 18:00 h

Modalidad: virtual

Mas información: instituto@scba.gov.ar

Inscripciones: <http://links.scba.gov.ar/IEJinscripcion>

Próximas actividades



Conversatorio 5º: Políticas Públicas de Gobernanza Abierta para Garantizar la Resiliencia y el Desarrollo Sostenible en Territorios Urbanos

Organizan: Red Académica de Gobierno Abierto Internacional, Universidad de Valencia, Universidad Hemisferios, Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (iidl)

Fechas: 19 de septiembre 2023

Horario: 13:00 h (Arg.)

Modalidad: Virtual

Mas información: [clic aquí](#)

Próximas actividades



XXIII Congreso Nacional y XIII Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica

Organizan: Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud y Universidad Nacional de Santiago del Estero

Fechas: 28, 29, 30 de septiembre 2023

Modalidad: Virtual

Mas información: [clic aquí](#)



Próximas actividades



Diplomatura Universitaria: "Ética climática para la gestión local y el desarrollo"

Organizan: Secretaría de Extensión, Universidad Nacional de Córdoba y Fundación Ética Climática y Desarrollo

Fechas: Inicia 28/8/2023 hasta 7/12/2023

Modalidad: Virtual

Mas información: www.unc.edu.ar/extension

Próximas actividades



Quinto Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial: Riesgos y Cambio Climático

Organiza: Centro Nacional de Prevención de Desastres, Gobierno de México

Fechas: 14 de septiembre 2023

Modalidad: Híbrido

Mas información: [clic aquí](#)



Próximas actividades



Quinto Workshop sobre Economía del Medio Ambiente y Cambio Climático

Organizan: Centro de Desarrollo Humano Sostenible, Departamento de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas (UCA).

Fechas: 25 de septiembre 2023

Horario: 9 a 17 h

Modalidad: Presencial - Aula 112 del edificio San José (Av. Alicia Moreau de Justo 1600 - 1º piso - Campus Puerto Madero UCA

Mas información: [clic aquí](#)

Próximas actividades



Foro de Lucha Contra el Cambio Climático 2023



Organizan: Legislatura de la ciudad de Buenos Aires, Agencia de Protección Ambiental (APrA) y Consejo Asesor Externo de Cambio Climático de APrA

Fechas: 20 de septiembre 2023

Horario: 17:30 a 19:30 h

Modalidad: Presencial - Salón San Martín de la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires (Perú 160)

Mas información: [clic aquí](#)



Próximas actividades



Diplomatura en Gestión de Proyectos Ambientales y Culturales

Organiza: Universidad Nacional de Avellaneda

Fechas: Inicia 28/8/2023 hasta 7/12/2023

Modalidad: Virtual

Inscripciones: Hasta el 22 de septiembre

Inicio: 25 de septiembre 2023

Mas información: info@undav.edu.ar



Próximas actividades



6° Congreso Nacional/ 2° Congreso Internacional de Ciencias Ambientales - Sostenibilidad y Regeneración



Organizan: Universidad de Medellín, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales y Red Colombiana de Formación Ambiental.

Fechas: Inicia 28/8/2023 hasta 7/12/2023

Modalidad: Virtual

Inscripciones: Hasta el 27 de octubre

Inicio: 1 al 3 de noviembre

Mas información: [clic aquí](#)

